ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-004249

Res. 3769/2022

Montevideo, 7 de julio de 2022.

VISTO: La nota elevada por la Dirección de la Escuela Superior de Comercio de Villa Muñoz, solicitando autorización para realizar una colecta a nivel institucional por única vez, destinada a la esposa e hijos del Prof. Elbio FERRARI, fallecido el día 26/06/2022;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente autorizar lo solicitado, estableciendo que la colaboración solidaria se realizará a través del cobro de haberes de los funcionarios que expresen su voluntad de hacerlo, la cual será remitida en listados al Departamento de Sueldos – Sección Descuentos y Beneficios Sociales, estableciendo nombre del funcionario/a, número de cédula de identidad, monto a descontar y firma;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Autorizar una colecta entre funcionarios de la Institución a favor de los causahabientes del Prof. Elbio Germán FERRARI MESA (C.I. 3.737.079-1), fallecido el 26/06/2022.

2) Establecer que la colaboración se realizará a través del cobro de haberes de los funcionarios que expresen su voluntad de hacerlo, la cual será remitida en listados al Departamento de Sueldos – Sección Descuentos y Beneficios Sociales, estableciendo nombre del funcionario/a, número de cédula de

identidad, monto a descontar y firma.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y a la Escuela Superior de Comercio de Villa Muñoz. Cumplido, siga al Programa de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Descuentos y Beneficios Sociales). Hecho, archívese.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS
Abogado
Pro-Secretario

NC/mb